

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 9.527/2011

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación del Presupuesto del I.M.S.C. por Suplemento de Crédito número 1/2011.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente Genil, 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.